

SISTEMA “IMPUESTO INTERNO Y ADICIONAL DE EMERGENCIA A LOS CIGARRILLOS - Versión 1.0”

CARACTERISTICAS, FUNCIONES Y ASPECTOS TECNICOS PARA SU USO

El programa aplicativo “IMPUESTO INTERNO Y ADICIONAL DE EMERGENCIA A LOS CIGARRILLOS - Versión 1.0” deberá ser utilizado por aquellos contribuyentes y responsables de los Impuestos Internos —Cigarrillos— (código 401) y Adicional de Emergencia a los Cigarrillos (código 366), a efecto de liquidar e ingresar los respectivos gravámenes.

Los datos identificatorios de cada contribuyente deben encontrarse ingresados en el sistema informático “S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.1 - Release 2”.

La veracidad de los datos que se ingresen será responsabilidad del contribuyente o responsable.

1. Descripción general del sistema

La función principal del sistema es generar la información en soporte informático y las declaraciones juradas determinativas de la obligación tributaria correspondiente a los impuestos internos — cigarrillos— y adicional de emergencia a los cigarrillos.

2. Requerimientos de “hardware” y “software”

2.1. Pentium II o superior.

2.2. Memoria RAM mínima: 128 Mb.

2.3. Memoria RAM recomendable: 256 Mb o superior

2.4. Disco rígido con un mínimo de 10 Mb. (disponibles para la instalación).

2.5. “Windows 98” o superior.

2.6. Instalación previa del “S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.1 - Release 2”.

3. Metodología para la confección de la declaración jurada

La aplicación estructura el trabajo en seis ítems: “Expendios Gravados de Productos Nacionales”, “Expendios Gravados de Productos Importados”, “Consumos Propios Gravados”, “Transferencias Exentas”, “Movimientos Mensuales de Instrumentos Fiscales” y “Determinación del Saldo”.

EXPENDIOS GRAVADOS DE PRODUCTOS NACIONALES

En esta ventana podrá declarar las ventas de los diversos ítems de producción nacional alcanzados por el impuesto, discriminados por tipo de marquilla, entendiéndose como tal a cada presentación —paquetes o envases de cigarrillos—.

## EXPENDIOS GRAVADOS DE PRODUCTOS IMPORTADOS

El usuario accederá a esta ventana, desde la ventana “Datos de la Declaración Jurada”, seleccionando el ítem “Expendios Gravados de Productos Importados”.

En esta ventana podrá declarar las ventas de los diversos ítems de producción extranjera, alcanzados por el impuesto, discriminados por tipo de marquilla.

## CONSUMOS PROPIOS GRAVADOS

El usuario accederá a esta ventana, desde la ventana “Datos de la Declaración Jurada”, seleccionando el ítem “Consumos Propios Gravados”.

En esta ventana podrá declarar marquillas especiales para cigarrillos destinados al consumo interno del personal de la fábrica productora.

## TRANSFERENCIAS EXENTAS

En esta ventana se deberán declarar los expendios de cigarrillos que reciban el tratamiento de exentos de impuestos internos —cigarrillos— y/o adicional de emergencia sobre los cigarrillos, indicando el motivo de la dispensa conforme los motivos disponibles en el programa aplicativo.

## MOVIMIENTOS MENSUALES DE INSTRUMENTOS FISCALES

La misma se encontrará habilitada únicamente en caso que, desde la ventana “Datos de la Declaración Jurada”, el campo “Ventas del período N°” sea igual a 3.

En esta ventana podrá declarar las existencias de instrumentos fiscales de control, identificatorios de cada producto alcanzado por el impuesto, ya sea expendido o almacenado.

## DETERMINACION DEL SALDO

En esta ventana podrá declarar la determinación final del impuesto a partir de las distintas categorías de expendios y consumos propios, netos de anticipos y otros pagos a cuenta, de corresponder.

---

NOTA: El sistema prevé un módulo de “Ayuda”, al cual se accede con la tecla de función F1 o a través de la barra del menú, que contiene indicaciones para facilitar el uso del programa aplicativo.